

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10863 *Anuncio de la Notaría de Riaza Doña María de los Ángeles Álvarez Justo sobre subasta extrajudicial, en sustitución de otro anterior.*

Yo, María de los Ángeles Álvarez Justo, notario de Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Riaza, hago constar:

I.- Que se iniciaron, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de una finca sita en término municipal de Navafría (Segovia), vivienda-duplex, sita en la calle Mayo, número 17, hoy número 19, de planta primera y ático letra K. Tiene una superficie total construida de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.853, libro 26 del término municipal de Navafría, folio 13, finca 3.172; que pertenece a doña Consuelo Bolado del Real.

II.- Que ante la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, de aplicación al seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, procedo a suspender las subastas anunciadas para su celebración, la primera, el día 29 de marzo de 2012, en su caso, la segunda, el día 3 de mayo de 2012, y la tercera, en el suyo, para el día 1 de junio de 2012, y en cumplimiento del artículo 12 del referido Real Decreto-ley anunciar la celebración de una única subasta, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución, es decir la cantidad de 87.146,76 euros. Tendrá lugar en mi despacho notarial, sito en la calle Las Damas, número 38-A, piso 1-B, de Riaza (Segovia), el día 10 de mayo de 2012, a las doce horas. Salvo el acreedor todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre de la Notario, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a) y 236-b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, en horas de oficina; se entenderá que todo licitador acepta cómo bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Riaza, 28 de marzo de 2012.- María de los Ángeles Álvarez Justo.

ID: A120019738-1